

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición a efectos de notificación de denuncias de tráfico

201607070049301

III.1970

Al no haberse podido realizar personalmente, a los interesados los expedientes que se reseñan de acuerdo con el Art. 159 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común anuncio la notificación de la incoación de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de tráfico y seguridad vial significando que:

Cambio de titularidad.- Si con fecha anterior a la, denuncia se hubiera producido cambio de titularidad del vehículo deberá ser cumplimentado en el mismo plazo el apartado correspondiente al nuevo titular aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

A) Persona física y conductor identificado.

Conformidad de la denuncia.- El importe de la multa fijada será hecho efectivo con una reducción del 50%, si realiza el pago en los 20 días naturales siguientes a la fecha de recepción de, esta notificación. El pago reducido implica. Renuncia a formular alegaciones y si formula se tienen por no presentadas. Finalización del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa. Esto acto agota la vía administrativa siendo recurrible ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses. La sanción es firme en vía administrativa con plenos efectos desde el día siguiente. Art. 80 RD. Ley 339/90 modificado por Ley 18/2009 de 23 de noviembre.

Disconformidad con la denuncia.- En el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación podrá Vd. formular escrito de alegaciones y proponer o aportar medios de prueba. Dicho escrito será presentado en los registros legalmente habilitados (Art. 38 Ley 30/92 de 26 de noviembre LRJPAC) y por razones de agilidad en el Registro del Ayuntamiento. En caso de formular alegaciones, una vez concluida la instrucción el/la instructor/a elevará la propuesta de resolución dándose únicamente traslado de la misma al interesado para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales Si figuran en el procedimiento otros hechos o pruebas diferentes a las aducidas por el interesado (Art. 81.4 R.D, Leg 339/90 modificado por Ley 18/2009 de 23 de noviembre Art. 81.5). Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. Los titulares de los vehículos con los que se haya cometido una infracción serán responsables subsidiarios en caso de impago de la multa Impuesta al conductor (Art. 91).

Persona Jurídica:

1.- Requerimiento notificación conductor infracciones leves, graves y muy graves sin puntos.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo con una reducción del 50 % si realiza el pago en los 20 días naturales siguientes a la fecha de recepción esta notificación. El pago reducido implica: renuncia a formular alegaciones y si formula se tienen por no presentadas, finalización del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa. Esto acto agota la vía administrativa siendo recurrible ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses. La sanción es firme en vía administrativa con plenos efectos desde el día siguiente (Art. 80 R.D Leg. 339/90 modificado por Ley 18/2009 de 23 de noviembre

Identificación del conductor: como titular tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de dicha infracción, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación. Art. 9 bis. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, el titular deberá presentar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento debidamente compulsado y copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. En caso de que Vd., no pague o proceda a la omisión de cualquier dato requerido impedirá su identificación incurriendo Vd. como titular en autor de una infracción muy grave sancionada con el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.

2.- Notificación de denuncia. Requerimiento identificación conductor infracciones graves y muy graves con puntos. Formulada denuncia, por infracción de la norma de tráfico y seguridad vial que figura en la presente notificación se dirige el presente requerimiento al titular del vehículo para que de conformidad con lo establecido en los Arts. 69 y 81.2 RDL 339/90 de 2 de marzo sobre Tráfico modificado por Ley 18/2009, de 23 de noviembre cumpla el deber de identificar verazmente al conductor responsable de dicha infracción, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación Art. 9 bis. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, el titular

deberá presentar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento debidamente compulsado y copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

La omisión de cualquier dato requerido impedirá su identificación incurriendo Vd. como titular en autor de una infracción muy grave sancionada con el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.

Todo ello presentado en los registros u oficinas establecidas por la Ley 30/92 de 26 de noviembre Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en las Oficinas Municipales, Registro General del Ayuntamiento de Pradejón.

3.- Notificación de denuncia por infracción Arts. 9 Bis y 81.2

De conformidad con lo establecido en los Arts. 9 bis y 81 y en relación con los Art. 7 y 70 del R. D. Leg 339/90 de 2 de marzo sobre Tráfico modificado por Ley 18/2009, de 23 de noviembre. Vengo a ordenar la incoación de procedimiento sancionador contra el titular del vehículo que figura en el expediente por no haber identificado dentro del plazo de veinte días naturales, al conductor responsable de la infracción a la normativa de tráfico seguridad vial que consta en el requerimiento que fue debidamente notificado. A tal efecto el órgano instructor instruye expediente en relación con el Art. 81.2 le imputa como responsable de la infracción así como de la sanción propuesta.

Medios de pago:

1) Dentro del plazo indicado presentando en este Ayuntamiento, copia del ingreso en cualquier entidad bancaria de la localidad, por la cuantía de la multa junto con la notificación.

2) En el mismo plazo, mediante giro postal dirigido a este Ayuntamiento, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre del destinatario de esta notificación.

3) Por transferencia bancaria, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo, Ibercaja nº 2085-5808-63-0300038790

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/99 de 13 de diciembre) se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Pradejón, en el ejercicio de sus competencias sancionadoras y el interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos de esta ley.

Pradejón a 5 de julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.

Exp.	Conc.	Fecha Denun.	Imp.	Año	Matric.	Apellidos Nombre	Dirección	C.P.	Localidad	Prov.
13250/16	Multa tráfico	05/02/2016	40 €	2016	6468BSS	Patrutiu Florin Adrian	Calle Carretera nº105 piso bj	26510	Pradejón	La Rioja
13289/16	Multa tráfico	11/01/2016	40 €	2016	LO2838N	Cureu Onisor	Calle Oriente nº 21 1ºiz	26510	Pradejón	La Rioja
13307/16	Multa tráfico	14/02/2016	40 €	2016	9319FTW	El Fadli Lamjid	Calle Obispo Fidel García Nº 4	26500	Calahorra	La Rioja
13310/16	Multa tráfico	07/03/2016	40 €	2016	2208JFT	Vass Veintiuno S.I	Carretera de Zaragoza Km403	26006	Logroño	La Rioja
13354/16	Multa tráfico	25/02/2016	40 €	2016	3979BFR	Sadiq Hamed	Carretera Estella nº19	31570	San Adrian	Navarra
13318/16	Multa tráfico	22/03/2016	40 €	2016	S7049AL	Machado Dias Armando Jose	Calle Cuesta de las Monjas nº 77	26500	Calahorra	La Rioja
13355/16	Multa tráfico	01/03/2016	120€	2016	7264HJJ	Merino Ruiz Tomas Alberto	Calle Escuelas Pias nº 22 P1 E	26004	Logroño	La Rioja

13360/16	Multa tráfico	14/03/2016	40€	2016	6831FGH	Achour El Ayani	Calle Puente Cueva nº 3	26560	Autol	La Rioja
13361/16	Multa tráfico	15/03/2016	40€	2016	0705GKZ	Allueva Torres Fco Juan	Calle Duq. Villahermosa 155 5º E	50009	Zaragoza	Zaragoza
13362/16	Multa tráfico	16/03/2016	40€	2016	Z5919BG	Darnu Gheorghe Cristian	Calle San Cosme nº 15	26580	Amedo	La Rioja
13364/16	Multa tráfico	21/03/2016	40€	2016	9319FTW	El Fadli Lamjid	Calle Carretera nº 57	26510	Pradejón	La Rioja
13427/16	Multa tráfico	12/04/2016	40€	2016	9319FTW	El Fadli Lamjid	Calle Carretera nº 57	26510	Pradejón	La Rioja
13434/16	Multa tráfico	26/04/2016	120€	2016	8373DBS	Gonzalez de S.Pedro Breton Jonatan	Avenida Navarra nº 14 1º A	26001	Logroño	La Rioja